

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Diciembre siete (7) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2014 0633.
Demandante: Jaime Humberto Rincón Valbuena.
Demandado: Jessica Pamela Obando Burgos.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$800.000,00.

En firme el presente proveído, remitir de manera inmediata a los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
El Secretario